



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1490/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Director del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus fines atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 15 de diciembre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII)

1. Dictamen No. VIII/206/329, por el que se Revoca la categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Medio Superior.
2. Dictamen No. VIII/2006/358, por el que se Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. RAMÍREZ CRUZ, VICTOR HUGO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "A", a favor del C. RAMÍREZ CRUZ, VICTOR HUGO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR DIRECCION GENERAL
RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: 14/11/06

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas

Don Benito Juárez García"

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.

C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.

CJBT/MIPR/*lulú

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/329

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 01 de diciembre de 2005, el C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Técnico Académico Titular "A".
4. El C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, es notificada debida y legalmente, con fecha 19 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Técnico Académico Titular "A", adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El 26 de enero de 2006, el C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Técnico Académico Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. VILLANUEVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

GUEVARA, MIGUEL ANGEL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 23 de marzo de 2006, en donde manifiesta: Ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además, hago entrega a esta comisión de mi escrito de fecha 23 de marzo actual, en donde adjunto constancias y reconocimientos varios que se adjuntan al mismo en copias simples y cotejados con su original en esta audiencia. Agravios (síntesis)

- 1.- A.1.1.1.1. No se me asignaron 2,040 puntos, correspondientes a los cursos impartidos
- 2.- A.1.2.10.1. No se me asignaron 1000 puntos respecto al desempeño en la docencia
- 3.- C.10 el grado de maestro, no me asignaron 6600 puntos.

Ampliación de agravios

Dentro de mi expediente que acompañé para mi evaluación existe una constancia donde se acredita mi participación en la modificación al plan de estudios, en la materia de taller, situación que solicito me sea reconocida como cualitativo.

Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que al entregar mi expediente para ser evaluado no me habían sido entregadas las constancias que acompañé como pruebas supervenientes con el fin de aumentar mi puntaje y como consecuencia elevar mi categoría, dichos documentos son los siguientes.

- a) Diploma.- En donde se acredita mi participación en el diplomado denominado Diseño Curricular en la perspectiva de las competencias para la vida, competencias profesionales y para la gestión, uso y aplicación del conocimiento cuya duración fue de 180 horas.
- b) Curso.- Construcción y caracterización del marco referencias del proyecto educativo de fecha 13 al 17 de junio de 2005.
- c) Curso.- Elaboración de matriz general de ámbitos de intervención, competencias y sub competencias del 20 al 23 de junio.
- d) Curso.- Elaboración de matrices por competencia y ámbitos de intervención correspondientes, del 27 al 29 de junio.
- e) Curso.- Integración de competencias, identificación de saberes y definición de núcleos de contenido, de fecha 4 al 8 julio.
- f) Curso.- Construcción del mapa curricular por competencias, las trayectorias académicas y rutas de acompañamiento tutorial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- g) Curso.- Elaboración de los programas de materia o unidad de aprendizaje por competencias.
- h) Reconocimiento, por el banco diocesano de alimentos por la participación en la campaña de un México sin hambre.
- i) Constancia, un curso taller en aplicaciones en física, electrónica y electricidad.
- II.- Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, y se dictamina como Técnico Académico Titular "B", toda vez que efectivamente hubo omisión en la evaluación de la constancia que acredita su participación en la evaluación del Plan de Estudios de la carrera T.E.I. en el ciclo escolar 2004 "B" y 2005 "A", que corresponde incrementar en el rubro A.1.2.6. (1500) puntos.
- Con respecto al rubro A.1.1.1.1 cursos impartidos a nivel medio superior, se incrementan 2,040 puntos.
- En cuanto a los puntos reclamados por el recurrente por el grado académico de maestro, cabe señalar que la tabla de evaluación contenida en el Artículo 24, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, no contempla el rubro de pasante de maestría o grado de maestro; sin embargo, la Comisión Dictaminadora consideró pertinente evaluar esta actividad en el rubro C.1.3 que corresponde a cursos de actualización disciplinar a nivel posgrado como tal sí fue contemplado en la evaluación.
- Los documentos anexos a su ampliación de agravios no se aceptan como pruebas supervinientes ya que no les reviste tal calidad, no tienen relación con el expediente entregado originalmente, los cuales acreditan actividades distintas a las que fueron sujetas de evaluación.
- Del análisis anterior se modifica la tabla de puntajes de 46,610 a 50,150 puntos.
- III.- Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA, MIGUEL ANGEL, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Medio Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE



DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. C. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.